convocar al suplente, de conformidad con el artículo 24 de la LOM.

4. Por consiguiente, corresponde convocar a Clelia Devsi Flores Ancelmo, identificada con DNI Nº 48493980. candidata no proclamada de la organización política Movimiento Regional Sierra y Selva Contigo Junín, por ser la que sigue en la lista conforme al orden de cómputo de sufragio, para que asuma el cargo de regidora del Concejo Distrital de Cullhuas, a fin de completar el número de integrantes del referido concejo por el periodo de gobierno municipal 2019-2022.

5. Cabe señalar que dicha convocatoria se realiza de conformidad con el Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo y de Autoridades Municipales Distritales Electas, de fecha 29 de octubre de 2018, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huancayo, con motivo de las Elecciones Regionales y Municipales

2018.

- 6. Finalmente, se precisa que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo primero, ítem 2.31, de la Resolución  $N^\circ$  0554-2017-JNE, publicada el 9 de febrero de 2018, uno de los requisitos exigidos para la procedencia de la convocatoria de candidato no proclamado es el pago de la tasa por dicho concepto. No obstante, en el caso de autos, se advierte que la entidad edil no ha remitido el original del comprobante de pago de dicha tasa, equivalente al 8,41 % de una unidad impositiva tributaria - UIT.
- 7. Sin embargo, a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las actividades del concejo edil, y considerando las circunstancias particulares del caso concreto, este órgano colegiado, en salvaguarda de la gobernabilidad de dicha comuna y teniendo como antecedente lo dispuesto en las Resoluciones Nº 0056-2016-JNE y N° 0150-2017-JNE, debe disponer la emisión de las credenciales correspondientes, quedando pendiente la presentación de dicho requisito, lo cual deberá ser subsanado, bajo apercibimiento de ley.
- 8. Finalmente, se precisa que la notificación de la presente resolución debe diligenciarse conforme a lo dispuesto en el Reglamento sobre la Casilla Electrónica del Jurado Nacional de Elecciones, aprobado mediante la Resolución Nº 0165-2020-JNE, publicada el 19 de junio de 2020, en el Diario Oficial El Peruano.

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,

### **RESUELVE**

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO credencial otorgada a Rubén Yauri Lapa, como regidor del Concejo Distrital de Cullhuas, provincia de Huancayo, departamento de Junín, emitida con motivo de las Elecciones Regionales y Municipales 2018, por la causal de muerte, establecida en el artículo 22, numeral 1, de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo Segundo.- CONVOCAR a Clelia Deysi Flores Ancelmo, identificada con DNI Nº 48493980, para que asuma el cargo de regidora del Concejo Distrital de Cullhuas, provincia de Huancayo, departamento de Junín, a fin de completar el periodo de gobierno municipal 2019-2022, para lo cual se le otorgará la respectiva credencial que la faculte como tal.

Artículo Tercero.- REQUERIR a los miembros del Concejo Distrital de Cullhuas, provincia de Huancayo, departamento de Junín, el pago de la tasa por concepto de convocatoria de candidato no proclamado, equivalente al 8,41 % de una unidad impositiva tributaria - UIT, bajo apercibimiento de ley.

Cuarto.-Artículo **PRECISAR** que pronunciamientos que emita el Jurado Nacional de Elecciones serán notificados conforme a lo dispuesto en el Reglamento sobre la Casilla Electrónica del Jurado Nacional de Elecciones, aprobado mediante la Resolución Nº 0165-2020-JNE; asimismo, cabe señalar que, para la presentación de escritos u otros documentos, se encuentra disponible la Mesa de Partes Virtual (MPV). en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones <www.jne.gob.pe>.

Registrese, comuniquese y publiquese.

TICONA POSTIGO

ARCE CÓRDOVA

CHÁVARRY CORREA

RODRÍGUEZ VÉLEZ

Concha Moscoso Secretaria General

1882664-1

## **MINISTERIO PUBLICO**

## Designan fiscal en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Trujillo, Distrito Fiscal de La Libertad

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 980-2020-MP-FN

Lima, 7 de setiembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio Nº 526-2020-MP-FN-PJFSLALIBERTAD, cursado por la abogada Carla Aurora León Aguilar, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de La Libertad, mediante el cual propone a la abogada Roxana Edith Rojas Silva, Fiscal Adjunta Provincial Titular Penal (Corporativa – Sede Tarapoto) de San Martín, Distrito Fiscal de San Martín, designada en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de San Martín, con Sede en Tarapoto, para cubrir la plaza de Fiscal Adjunto Provincial, en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Trujillo, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante, manteniendo su título en su plaza de origen en el Distrito Fiscal de San Martín; en ese sentido, estando a que la abogada propuesta ha venido desempeñándose en el último Despacho Fiscal mencionado en razón al destaque mutuo efectuado con otro personal fiscal titular, cuya vigencia ha finalizado el 28 de agosto de 2020, toda vez que éste último fue promovido en el cargo inmediato superior; asimismo, teniendo en cuenta la propuesta efectuada, se hace necesario emitir el resolutivo respectivo, a través del cual se disponga lo pertinente a fin de cubrir la referida plaza vacante.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64º del Decreto Legislativo Nº 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación de la abogada Roxana Edith Rojas Silva, Fiscal Adjunta Provincial Titular Penal (Corporativa - Sede Tarapoto) de San Martín, Distrito Fiscal de San Martín, en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de San Martín, con Sede en Tarapoto, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 3262-2015-MP-FN, de fecha 03 de julio de 2015.

Artículo Segundo.- Designar a la abogada Roxana Edith Rojas Silva, Fiscal Adjunta Provincial Titular Penal (Corporativa - Sede Tarapoto) de San Martín, Distrito Fiscal de San Martín, en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Trujillo, Distrito Fiscal de La Libertad.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de La Libertad y San Martín, Gerencia General,

Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la fiscal mencionada.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA Fiscal de la Nación

1882962-1

Nombran Fiscal Adjunta Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Lima, designándola en la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios

# RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN Nº 981-2020-MP-FN

Lima, 7 de setiembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Junta de Fiscales Supremos Nº 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020, emitida en virtud al Acuerdo Nº 5672 adoptado el 06 de febrero de 2020, se dispuso, entre otros la creación de plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, a nivel nacional, todas con carácter transitorio, las mismas cuya vigencia corresponde a partir del 26 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 871-2020-MP-FN, de fecha 12 de agosto de 2020, se dispuso entre otros, asignar de manera temporal veinte (20) plazas de Fiscal Adjunto Provincial a nivel nacional con carácter transitorio, materia de la Resolución mencionada en el párrafo precedente, a la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020, efectuándose los nombramientos y designaciones respectivos en dieciséis de las referidas plazas fiscales y precisándose que estarían quedando pendiente los nombramientos de cuatro (04) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales.

Que, con el oficio Nº 4013-2020-MP-FN-FSNCEDCF, suscrito por el abogado Octaviano Omar Tello Rosales, en su calidad de Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, se eleva la propuesta para cubrir las plazas de Fiscal Adjunto Provincial antes referidas, para la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, las mismas que, a la fecha, se encuentran vacantes; y, en consecuencia se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64º del Decreto Legislativo Nº 052, Ley Orgánica del Ministerio Público

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Nombrar a la abogada Karen Vanessa Oliva Chávez, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Lima, designándola en la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

Artículo Segundo.- Disponer que el nombramiento y designación de manera temporal señalado en el artículo precedente, tengan vigencia a partir de la fecha de su juramentación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo Tércero.- Precisar que estaría quedando pendiente los nombramientos de tres (03) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales a nivel nacional con carácter transitorio y su respectiva designación en la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la fiscal mencionada.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA Fiscal de la Nación

1882963-1

## Dan por concluida designación y nombramiento, nombran y designan fiscales en el Distrito Fiscal de Lima

# RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN Nº 982-2020-MP-FN

Lima, 7 de setiembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los oficios Nros. 4442 y 4618-2020-MP-FN-PJFSLIMA, cursados por la abogada Aurora Remedios Fátima Castillo Fuerman, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, mediante los cuales formula propuesta de rotación del personal fiscal de su Distrito Fiscal.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64º del Decreto Legislativo Nº 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

#### SE REVUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación de la abogada Ann Mary Zacarías Rivera, Fiscal Adjunta Provincial Titular Especializada en Prevención del Delito de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito Fiscal de Lima, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 4139-2014-MP-FN, de fecha 02 de octubre de 2014.

Artículo Segundo.- Dar por concluido el nombramiento del abogado José Martín Quiroz Silva, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima, y su designación en el Pool de Fiscales de Prevención del Delito de Lima, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 1316-2010-MP-FN, de fecha 13 de agosto de 2010.

Artículo Tercero.- Designar a la abogada Ann Mary Zacarías Rivera, Fiscal Adjunta Provincial Titular Especializada en Prevención del Delito de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Lima.

Artículo Cuarto.- Nombrar al abogado José Martín Quiroz Silva, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima, designándolo en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito Fiscal de Lima.

Artículo Quinto.- Nombrar a la abogada Jannett Jaqueline Soto Yepez, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Lima, designándola en el Pool de Fiscales de Prevención del Delito de Lima.

Artículo Sexto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Coordinación Nacional de las Fiscalías en Prevención del Delito, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA Fiscal de la Nación

1882979-1